

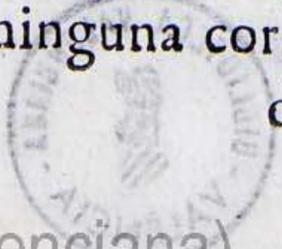
6 Mayo
1794 18



103

JOSEPH FABRA , ESCRIVANO DE S. M. OTRO DE los de Provincia de la Real Audiencia que reside en esta Ciudad de Valencia , de ella vecino , y Sindico de la Junta de Administracion de la Real Casa, y Hospicio de Nra. Sra. de la Misericordia, y todos los Santos de la misma.

Certifico : Que en el dia seis de los presentes , se ha celebrado una , que su tenor à la letra dice asi. En la Junta de Administracion , celebrada en la Real Casa , y Hospicio de Nra. Sra. de la Misericordia , y todos los Santos , de esta Ciudad de Valencia , oy dia seis de Abril de mil setecientos setenta y cinco , en que concurrieron los muy Ilustres, y Reverendisimos Señores D. Vicente Maria Carrillo, Presbitero , Canonigo Prebendado en la Santa Iglesia Metropolitana de la presente Capital , en nombre , y por el Ilustrisimo y Reverendisimo Señor Don Francisco Fabian Fuero , por la gracia de Dios , Arzobispo de la misma Santa Iglesia, Don Onofre Vicente Danvila , Regidor perpetuo en la clase de Nobles de la presente Ciudad , y en nombres de èsta ; el Marques de San Joseph, Presbitero , Canonigo Prebendado de dicha Metropolitana Iglesia , representando à su muy Ilustre Cabildo ; el Doctor Don Joseph Miñana, Abogado de los Reales Consejos, Sindico Procurador General de la precitada Ilustre Ciudad ; Don Antonio Roca , y Pertusa, Presbitero ; Don Joaquin de Castellvi , y la Figuera ; el Conde de Casal ; Don Joaquin Madroño ; D. Bernardo Inza ; Don Joaquin Antonio Salon ; y Don Vicente Guillem Buzaran , èste actual Clavario de la presente Real Casa ; todos Administradores Generales de ella , juntos , y congregados en la misma , y su Sala Capitular , segun costumbre , precedida convocacion en la forma ordinaria , y siendo la mayor parte de sus Administradores : Los presentes , en vista de la Carta , que les ha remitido el Excelentisimo Señor Conde de Sayve, Capitan General de este Egercito , y Reyno , con fecha de cinco de los corrientes, y de la Escritura otorgada por S. E. ante Mariano Aparici y Bas , Escrivano de Guerra de esta Capital , y su Reyno en ocho de Marzo anterior ; en la que ha vida consideracion à las cortas ventajas , y ninguna correspon-



diencia, que havia tenido à los apeteçidos efectos, la Fabrica de Cintas proyectada, con el fondo de cinco mil trescientas veinte y ocho libras, un sueldo, y ocho dineros; con que por via de limosna, y para el mayor aumento, y beneficio de los Pobres de este Hospicio havia subvenido el caritativo loable celo de dicho Excelentissimo Señor, bajo los Capítulos escriturados, que latamente prescribe; la que autorizó el mismo Aparici, en cinco de Febrero setenta y dos: Y atendiendo à que por no poder hacer à sus tiempos esta Real Casa los devidos acopios de viveres, sufría el notable daño de comprarles à precios mucho mas subidos, que pudiera en la oportunidad, y que destinandose al efecto el insinuado fondo, produciría mayor beneficio: Quería, y era su voluntad, cesase la continuacion de la consabida Fabrica, y sirviese aquel para la compra de las insinuadas Provisiones, governandose por los Capítulos, y reglas, que en aquella se estipulan. *Deliberan*: Que dandose multiplicidad de gracias à S. E. por su piadosa intencion, y ardimiento con que mira el mejor estar de los Pobres de este Hospicio, aceptan la citada Escritura, y sus condiciones en todo, y por todo, conformandose con el nombramiento de Comisarios en los dichos Ilustres Señores Marques de San Joseph, y Don Joaquin Castellvi, que aquella expresa, confiendoles de nuevo caso necesario este encargo, y especial para la dacion de gracias à S. E. acordada. Lo que, para que al mismo Señor conste, se expida el Testimonio oportuno, quedando para futura memoria en el Archivo de esta Real Casa, las Carta, y Escritura precitadas. Y para que conste, de requirimiento de dichos Ilustres Señores, lo noto, y firmo los citados dias, mes, y año. = Joseph Fabra.

Cuyo preinserto traslado corresponde con la Partida Original, que menciona, y se halla en la mano de acuerdos, y deliberaciones de la precitada Real Casa, que por ahora està à mi cargo, à que me remito. Y para que conste, insiguiendo el tenor de lo deliberado, signo, y firmo el presente en Valencia à diez y siete del mes de Abril de mil setecientos setenta y cinco años. En testimonio de verdad.

Joseph Fabra.



R-75470